Asunción, Noviembre 5 de 1894

Visto el acuerdo prestado por el Superior T. de Justicia en nota 3 del corriente;

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P.E.

Decreta:

Artº 1º Nómbrase Juez de Paz Suplente de Itacurubí del Rosario, á Don Pastor Olmedo por hallarse vacante dicho puesto.

Artº 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[illegible]

[illegible]